



2012
2015

GACETA MUNICIPAL



Año 9

OCTUBRE 2015

NÚMERO 71

ÍNDICE

C. Integrantes del Ayuntamiento.....3

Acuerdos Sesión de Cabildo JUNIO 2015

ACTA No.78 Sesión Ordinaria.....4

ACTA No.79 Sesión Ordinaria.....8

ACTA No.80 Sesión Ordinaria.....8

C. Integrantes del Ayuntamiento

C. CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO

SÍNDICO PRIMERO

C. ISIDRO BARRÓN LOYA

PRIMER REGIDOR

C. CONRADO OROZCO HERNÁNDEZ

SEGUNDO REGIDOR

C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CEPEDA

TERCER REGIDOR

C. PATRICIA MUÑOZ GÓMEZ

CUARTO REGIDOR

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO

QUINTO REGIDOR

C. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA

SEXTO REGIDOR

C. SILVIA MARICELA SÁNCHEZ SALAZAR

SÉPTIMO REGIDOR

C. ÉLIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ

SÍNDICO SEGUNDO

C. PEDRO LUIS MORÍN GARCÍA

OCTAVO REGIDOR

C. NENETZEN GONZÁLEZ ZAVALA

NOVENO REGIDOR

C. ÁLIDA SALINAS LÓPEZ

DÉCIMO REGIDOR

C. MA. DOLORES RODRÍGUEZ CARRILLO

ONCEAVO REGIDOR

C. JUAN SALAS LUNA

DOCEAVO REGIDOR

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA

TRECEAVO REGIDOR

C. IRMA FLORES GONZÁLEZ

CATORCEAVO REGIDOR

OCTUBRE 2015

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015

ACTA NO. 78

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre del año 2015.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de fecha, lugar y hora para

celebrar la Sesión Solemne en la que se tomará protesta de ley a los integrantes del Ayuntamiento 2015-2018.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta de fecha, lugar y hora para celebrar la Sesión Solemne en la que se tomará protesta de ley a los integrantes del Ayuntamiento 2015-2018.

A continuación se transcribe la propuesta de fecha, lugar y hora para celebrar la Sesión Solemne en la que se tomará protesta de ley a los integrantes del Ayuntamiento 2015-2018.

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, Presidente Municipal, pone a su consideración la propuesta de fecha, lugar y hora para celebrar la sesión solemne

en la que se tomará protesta de Ley a los integrantes del Ayuntamiento 2015-2018 de este municipio, lo anterior bajos los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En fecha 12 de octubre del presente año, se recibió un escrito, signado por la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal electo de este Municipio, mediante el cual solicita, que la sesión solemne para llevar a cabo la toma de protesta de Ley a los integrantes del Ayuntamiento 2015-2018, se lleve a cabo en la Explanada de la Presidencia Municipal ubicado en la calle Juárez número 100 en el centro de esta ciudad, a las 20:30 horas.

SEGUNDO.- El artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, señala que para efectos de la instalación del Ayuntamiento, las autoridades que hayan terminado su gestión, convocarán a una sesión solemne, a la que se invitará a la comunidad en general.

TERCERO.- Que en base a los numerales 32, fracción III y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, las sesiones del Ayuntamiento serán solemnes cuando revistan una ceremonia especial, y que en casos especiales y previo acuerdo podrán celebrarse en otro lugar abierto o cerrado que previamente sea declarado por el propio Ayuntamiento, como lugar oficial para la celebración de la sesión.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 13 y 51 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, debe ser mediante sesión solemne la toma de protesta del R. Ayuntamiento.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO.- Que la toma de protesta a los integrantes del Ayuntamiento 2015-2018 de este municipio, se lleve a cabo en sesión solemne el día 30 de octubre del año en curso a las 20:30 horas, y se declare recinto oficial para la celebración de la misma en la Explanada de la Presidencia Municipal ubicado en la calle Juárez número 100 en el centro de esta ciudad. General Escobedo, N.L. a los 15 días del mes de octubre de 2015.- C. LIC. CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RÚBRICA”.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para brindar los elementos necesarios para la protección del C. Presidente Municipal, Licenciado Cesar Gerardo Cavazos Caballero, al término de la Administración Municipal 2012-2015.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba se aprueba la propuesta para brindar los elementos necesarios para la protección del C. Presidente Municipal, Licenciado Cesar Gerardo Cavazos Caballero, al término de la Administración Municipal 2012-2015.

A continuación se transcribe la propuesta para brindar los elementos necesarios para la protección del C. Presidente Municipal, Licenciado Cesar Gerardo Cavazos Caballero, al término de la Administración Municipal 2012-2015.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, con fundamento en lo establecido por los artículos 69, 73 número 3, y 74 fracción III, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este municipio, nos permitimos presentar la propuesta para brindar los elementos necesarios para la protección del C. Presidente Municipal, Licenciado César Gerardo Cavazos Caballero, al término de la Administración Municipal 2012-2015, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que tanto la Constitución Política Federal como la local, establecen en sus numerales 115 y 132, respectivamente, que dentro de las funciones que le competen a los municipios se encuentra la de prestar la función de seguridad pública.

SEGUNDO.- Que en fecha 22 de septiembre del año 2008, se publicó en el Periódico Oficial la Ley Estatal de Seguridad Pública, la cual tiene como objetivo, regular la función de seguridad pública y la prestación de los servicios inherentes a cargo del Estado, los Municipios y las instancias auxiliares legalmente constituidas de

conformidad a esta Ley y a la normatividad aplicable; así como establecer las bases generales de coordinación entre las autoridades del Estado, de los Municipios y demás instancias de seguridad pública.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 124 de la Ley citada en el punto Segundo del presente apartado, la policía preventiva municipal está bajo el mando del Presidente Municipal, en los términos que prevé el Artículo 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO.- Que por otro lado, el numeral 56 de la precitada Ley, señala que las autoridades de seguridad pública de los municipios dictarán las medidas y providencias para brindar los elementos necesarios para la protección de los Secretarios, Sub Secretarios, Directores, Sub Directores o Titulares de la Policía Municipal y de aquellos funcionarios que ejerzan funciones operativas o de quienes en razón de su empleo, cargo o comisión, estén expuestos a sufrir algún daño, amenaza o peligro, debiéndose efectuar las previsiones necesarias en el presupuesto anual del municipio correspondiente.

QUINTO.- Aunado a lo anterior, el artículo 57 de la Ley referida, establece que de acuerdo a la naturaleza del riesgo, de la amenaza recibida o bien por las funciones que desempeña, también tendrán derecho a recibir las medidas de protección y seguridad el cónyuge del servidor público y demás familiares en línea ascendente hasta en primer grado y descendentes hasta en un segundo grado, hasta los tres años siguientes a la conclusión del encargo.

SEXTO.- Posteriormente, el Secretario de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio después de analizar el caso en particular, y de conformidad a lo dispuesto por la legislación aplicable, y a lo solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, propone que sean seis los elementos que se asignen como escoltas al actual Presidente Municipal por un plazo de tres años, iniciando dicho plazo desde las 00:00 horas del día 31 de Octubre del año actual, para concluir a las 00:00 horas del día 31 de Octubre del año 2018.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito presentamos a este pleno, para su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autorice que se tomen las medidas pertinentes, a fin de brindar seis elementos para la protección del Presidente Municipal, Licenciado César Gerardo Cavazos Caballero, al término de la Administración Municipal 2012-2015, por un plazo de tres años, iniciando dicho plazo desde las 00:00 horas del día 31 de Octubre del año actual, para concluir a las 00:00 horas del día 31 de Octubre del año 2018, esto de conformidad a la recomendación efectuada por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, en concordancia a lo dispuesto por la Ley Estatal de Seguridad Pública vigente.

SEGUNDO.- Se autorice que los elementos señalados en el resolutivo anterior, se destinen a fin de salvaguardar la integridad física del Presidente Municipal, Licenciado César Gerardo Cavazos Caballero, al término de la Administración 2012-2015, por un plazo de tres años,

iniciando dicho plazo desde las 00:00 horas del día 31 de Octubre del año que corre, para concluir a las 00:00 horas del día 31 de Octubre del año 2018.

TERCERO.- Se autorice que los elementos asignados para la protección del Presidente Municipal, Licenciado César Gerardo Cavazos Caballero, al término de ésta administración, por un plazo de tres años, iniciando dicho plazo desde las 00:00 horas del día 31 de Octubre del año en curso, para concluir a las 00:00 horas del día 31 de Octubre del año 2018, continúen usando las armas, aparatos de comunicación, chalecos antibalas, así como se les asigne un vehículo, mismos que serán destinados para el cumplimiento de sus obligaciones.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 12 días del mes de Octubre del año 2015. REG. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CEPEDA, PRESIDENTE; REG. PATRICIA MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO; REG. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO, VOCAL; REG. MA. DOLORES RODRÍGUEZ CARRILLO, VOCAL. RUBRICAS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba seguir el orden del día acostumbrado y que el Acta de este día, así como el

informe del seguimiento de los acuerdos de esta misma, sean dispensados de su lectura y aprobación en la sesión solemne que se llevara a cabo el día 16 del mes de Octubre del presente año por motivo del 3er Informe de Gobierno Municipal y que los mismos sean hechos en la próxima sesión Ordinaria de este mismo mes.

Por instrucciones del Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero se les solicita que la aprobación del acta de este día, así como el informe del seguimiento de los acuerdos de esta misma sean dispensados de su lectura y aprobación en la sesión solemne que se llevara a cabo el día 16 del mes de Octubre del presente año por motivo del 3er Informe de Gobierno Municipal para seguir el orden del día que se acostumbra en este evento y que los mismos sean hechos en la próxima sesión Ordinaria de este mismo mes.

ACUERDOS DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015

ACTA NO. 79

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2015

ACTA NO. 80

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura de las actas correspondientes.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba las actas números 77 y 78 de fechas 15 y 16 de Octubre del año 2015.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al tercer trimestre del año 2015.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al tercer trimestre del año 2015.

A continuación se transcribe el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al tercer trimestre del año 2015.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al Tercer Trimestre del año 2015, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al Tercer Trimestre del año 2015.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Julio del 2015 - dos mil quince, al 30 - treinta de Septiembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$ 270'934,195.00 (Doscientos setenta millones novecientos treinta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento.

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de \$ 262'068,894.00 (Doscientos sesenta y dos millones sesenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de \$ 8'865,302.00 (Ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos dos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

Total de Ingresos en el Período \$ 270'934,195.00

Total de Egresos en el Período \$ 262'068,894.00

Remanente \$ 8'865,302.00

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis

del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado señala que es una obligación del Tesorero Municipal, someter previo al Acuerdo del Presidente Municipal, a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros trimestrales de la administración municipal.

SEGUNDO.- Que el artículo 26, inciso C), fracciones VII y VIII de la referida Ley establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, así como enviar al Congreso trimestralmente los documentos y estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario del ingresos y egresos que corresponda a la fecha.

TERCERO.- Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

CUARTO.- Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

QUINTO.- Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los

meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

SEXTO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los

meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2015, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe el Tercer informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2015; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

Tercero.- Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2015.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 22 días del mes de Octubre del año 2015. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON

LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. RUBRICAS.

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01/07/2015 AL 30/09/2015

INGRESOS	3º TRIMESTRE	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	38,215,155	14.10%	156,603,612	17.81%
DERECHOS	13,154,996	4.86%	33,625,686	3.82%
PRODUCTOS	724,109	0.27%	2,118,679	0.24%
APROVECHAMIENTOS	11,869,380	4.38%	24,121,490	2.74%
PARTICIPACIONES	85,448,941	31.54%	286,219,408	32.55%
APORTACIONES FEDERALES	118,211,409	43.63%	373,423,362	42.46%
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	3,310,205	1.22%	3,313,605	0.38%
FINANCIAMIENTO	0	0.00%	0	0.00%
TOTAL DE INGRESOS	270,934,195	100%	879,425,844	100%
EGRESOS	3º TRIMESTRE	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	41,069,357	15.67%	134,819,624	16.29%
SERVICIOS COMUNITARIOS	76,877,313	29.33%	237,108,689	28.65%
DESARROLLO SOCIAL	23,121,401	8.82%	74,559,822	9.01%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	12,098,144	4.62%	29,382,361	3.55%
ADMINISTRACIÓN HACENDARIA	17,680,087	6.75%	57,773,348	6.98%

OBLIGACIONES FINANCIERAS	273,399	0.10%	3,324,805	0.40%
OBRA PUBLICA DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	38,536,996	14.70%	140,035,938	16.92%
APORTACIONES FEDERALES	52,412,197	20.00%	150,730,744	18.21%
TOTAL DE EGRESOS	262,068,894	100%	827,735,330	100%
REMANENTE	8,865,302		51,690,514	

RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2015		121,806,659
MAS INGRESOS		879,425,844
MENOS EGRESOS		-827,735,330
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015		173,497,173

INTEGRACIÓN DEL SALDO

FONDO FIJO		502,689
BANCOS		115,383,777
CUENTAS POR COBRAR		148,731,093
CUENTAS POR PAGAR		-91,120,387
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015		173,497,173

DETALLE DE LA DISPONIBILIDAD

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
FONDO FIJO	\$ 502,689	CUENTAS POR PAGAR	
		OBLIGACIONES	
BANCOS	\$ 115,383,777	BANCARIAS	\$ 29,411,250
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 22,437,211	NOMINA	\$ 6,810
ANTICIPO GASTOS POR COMPROBAR	\$ 732,010	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 20,552,467
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ - 11	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 20,726,771
		ANTICIPO	
DONATIVOS EN ESPECIE	\$ 0	PARTICIPACIONES	\$ 20,247,645
DEUDORES DIVERSOS	\$ 363,464	SPEI	\$ 175,444
RECURSOS DEL ESTADO	\$ -		
FIDEICOMISO	\$ 15,266,274	TOTAL PASIVO	91,120,387
CUENTA PUENTE	\$ 109,932,145		
	264,617,560		

PATRIMONIO

PATRIMONIO MUNICIPAL	\$ 121,806,659
REMANENTE DEL EJERCICIO	\$ 51,690,514

TOTAL PATRIMONIO 173,497,173

\$ 264,617,560

TOTAL ACTIVO \$ 264,617,560.07 TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO

DETALLE DE INGRESOS REALES

DEL 01/07/2015 AL 30/09/2015

CONCEPTO	3º TRIMESTRE	ACUMULADO
<u>IMPUESTOS</u>		
Predial	8,638,752	88,437,765
Adquisición de Inmuebles	27,384,897	65,087,752
Sobre Diversiones y Esp. Pub.	1,052,990	1,430,370
Juegos Permitidos	10,936	19,049
Recargos y Accesorios	1,127,580	1,628,676
	38,215,155	156,603,612
<u>DERECHOS</u>		

Por Serv. Públicos

Construcciones y Urbanizaciones	9,711,810	23,166,111
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	551,152	994,201
Inscripciones y Refrendo	2,032,293	6,510,751
Revisión, Inspección y Servicios	650,413	1,941,180
Expedición de Licencias	71,771	754,716
Limpieza de Lotes Baldíos	124,559	193,752
Ocupación de la Vía Pública	12,998	64,975
	13,154,996	33,625,686

PRODUCTOS

Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	-	6,200
Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	202,749	689,959
Diversos	521,361	1,422,521
	724,109	2,118,679

APROVECHAMIENTOS

Multas	11,851,380	17,617,256
Donativos	17,500	772,733
Diversos	500	5,731,501
	11,869,380	24,121,490

PARTICIPACIONES

Fondo General de Participaciones	60,900,186	209,434,940
----------------------------------	------------	-------------

Fondo de Fomento Municipal	8,038,651	24,635,559
Tenencia	5,587,622	19,809,185
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,655,688	7,474,660
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	2,009,118	5,970,619
Fondo de Fiscalización	2,650,057	8,563,327
		10,331,118
Part/ Recaudación Gasolina y Diesel	3,607,619	
	85,448,941	286,219,408
<u>APORTACIONES FEDERALES</u>		
Fdo. De Fortalecimiento Municipal	47,293,026	141,879,078
Fdo. De Infraestructura Municipal	11,157,317	33,471,952
Subsemun	-	6,027,797
Fdo. Descentralizado	10,000,000	116,665,735
Otras Aportaciones	49,761,066	75,378,800
	118,211,409	373,423,362

CONTRIBUCIÓN DE VECINOS

Recaudación	3,310,205	3,313,605
Aportaciones de Convenios con Vecinos		-
	<u>3,310,205</u>	<u>3,313,605</u>

FINANCIAMIENTO

Financiamiento	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>

TOTAL

	<u>270,934,195</u>	<u>879,425,844</u>
--	--------------------	--------------------

DETALLE DE EGRESOS REALES

DEL 01/07/2015 AL 30/09/2015

CONCEPTO	3º TRIMESTRE	ACUMULADO
----------	--------------	-----------

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Administración de la función pública	41,069,357	134,819,624
	<u>41,069,357</u>	<u>134,819,624</u>

SERVICIOS COMUNITARIOS

Servicios Comunitarios	33,936,250	123,449,497
------------------------	------------	-------------

Servicios Generales	1,264,687	3,977,760
Alumbrado Público	21,700,303	55,116,197
Limpia Municipal	16,815,836	45,867,658
Parques y Jardines	2,055,413	5,729,334
Mtto. De Vías Publicas	1,104,826	2,968,243
	76,877,313	237,108,689

DESARROLLO SOCIAL

Educación y Deportes	4,666,307	17,374,738
Asistencia Social	15,897,525	48,228,062
Otros Servicios Sociales	2,557,568	8,957,021
	23,121,401	74,559,822

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

Policía y tránsito	12,078,809	29,239,516
Buen Gobierno	19,335	142,844
	12,098,144	29,382,361

ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

Administración Hacendaria	17,680,087	57,773,348
	17,680,087	57,773,348

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Intereses	105,403	1,348,782
Accesorios Financiero	167,996	888,508
Deuda Pública	-	1,087,515
	273,399	3,324,805

OBRA PUBLICA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Desarrollo Urbano y Ecología	3,070,250	10,232,067
Obras Públicas	1,504,960	40,764,814
Desc. Participaciones	-	-
FOPEDP	2,083,380	13,783,967
Programas Especiales	31,878,406	75,255,089
	38,536,996	140,035,938

APORTACIONES FEDERALES

Fondo de Infraestructura Social	5,031,435	9,610,547
Fondo de Fortalecimiento Municipal	46,917,462	140,380,762
SUBSEMUN	463,299	739,435
	<u>52,412,197</u>	<u>150,730,744</u>
	<u><u>52,412,197</u></u>	<u><u>150,730,744</u></u>
<u>TOTAL</u>	<u><u>262,068,894</u></u>	<u><u>827,735,330</u></u>

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año 2015.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año 2015.

A continuación se transcribe el dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año 2015.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del Tercer Trimestre del año 2015, correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2015, lo anterior bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo del C. Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2015.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

SEGUNDO.- Que el numeral 23, punto B fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, N. L., señala como atribución de la Tesorería Municipal, elaborar y presentar a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento los informes

trimestrales, informando al pleno del R. Ayuntamiento de su disposición.

TERCERO.- Que en este sentido el Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

MES	IMPORTE	DE	BONIFICACIONES	Y
SUBSIDIOS				
Julio	2015		13'123,870	
Agosto	2015		15'261,833	
Septiembre	2015		8'209,192	
TOTAL\$			36'594,895	

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2015, conforme a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 22 días del mes de Octubre del año 2015. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE

CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. RUBRICAS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del proyecto de primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el proyecto de primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015.

A continuación se transcribe el proyecto de primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta ciudad, nos permitimos presentar a este cuerpo colegiado El

Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos el proyecto de Modificación al presupuesto de egresos a ejercer del año 2015.

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis del documento, con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento. Es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2015, el R. Ayuntamiento mediante acuerdo tomado el día 31 de Octubre de 2014, autorizó presentar al H. Congreso del Estado, para su aprobación un proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2015, por el monto de \$1'027'500,000.00 (Mil veintisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con vigencia a partir del 1° de enero de 2015.

Debido a que el gasto público municipal se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual fue

aprobado en sesión ordinaria No. 09 de fecha 29 de enero del 2013, se presenta la necesidad de modificar el Presupuesto para el Ejercicio 2015, a fin de adecuarlo a los programas que se están implementando, y con ello estar en posibilidades de brindar a la ciudadanía servicios públicos de calidad.

En el citado Proyecto de Modificación al Presupuesto de Egresos, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes: Los egresos a ejercer se van a destinar de la siguiente manera, entre los programas que se consideran en el Plan Municipal de Desarr

PROYECTO MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

PARA EL EJERCICIO 2015

PROGRAMAS PRESUPUESTO

Administración Pública	193,586,057
Servicios Comunitarios	354,849,099
Desarrollo Social	150,750,247
Seguridad Pública	109,516,465
Administración Hacendaria	74,895,150
Obras Publicas Desarrollo y Planeación Urbana	261,642,317

Fondo de Fortalecimiento Municipal 196,144,000

Fondo de Infraestructura Social Municipal
46,438,433

Obligaciones Financieras 3,732,297

TOTAL DE EGRESOS 1,391,554,065

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone en su artículo 130 que los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar, desde el 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas y los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Por su parte el diverso 131 del ordenamiento legal invocado, precisa que el Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones a que se refiere el Artículo 130, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a estas.

TERCERO.- En su artículo 132 La Ley de referencia establece que el presupuesto del Gasto Público Municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, mientras que el

diverso 133, prevé que los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y la calendarización de sus ejercicios. A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, cada Ayuntamiento debe publicar un resumen del mismo en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente señalado, se somete a consideración del pleno del R. Ayuntamiento, los siguientes:

RESOLUTIVOS

FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. RUBRICAS.

PRIMERO.- Se apruebe la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015, de lo establecido y autorizado originalmente de 1'027'500,000.00 a \$ 1'391'554,065.00 en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero, mismos que son descritos en el Anexo 1, el cual se adjunta al presente documento.

SEGUNDO.- El presente dictamen se turne para su publicación tanto en la Gaceta Municipal, así como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los Artículos 27, Fracción IV y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 22 días del mes de octubre del año 2015. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015



PROGRAMAS	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	IMPORTE	%
Administración Pública	Regidores, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría, Secretaría Particular, Planeación y Desarrollo Ecológico, Servicios Administrativos, Dirección Jurídica, DIF, Comunicación Social, Conmutador, Tribunal de Arbitraje, Recursos Humanos, Vocalía Ejecutiva de la Regulación de la Tenencia de la Tierra, Delegación de Relaciones Exteriores, Protección Civil, Jueces Auxiliares.	Alcanzar una Administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunidades a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso a la comunidad.	193,586,057	14%
Servicios Comunitarios	Servicios Municipales, Administrativo, Servicios Públicos, Presidencia Municipal, Maquinaria, Pintura, Taller, Vigilancia, Servicios Generales, Intendencia, Bacheo, Alumbrado Público, Barrio Manual, Ornato y Forestación, Pipas.	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia ordenada bien iluminada, calles bien pavimentadas, plazas, parques y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combata el rezago operacional de estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	354,849,099	26%
Desarrollo Social	Presidencia Municipal, Desarrollo Social, Cultura, Salud Pública, Derechos del Ciudadano y Atención a la Juventud, Instituto de la Mujer.	Implementar y dirigir principal atención a los sectores salud, deporte y cultura con el propósito del desarrollo integrante de la familia, manteniendo de manera permanente nuestra actividad cotidiana en el trabajo que realiza esta Administración.	150,750,247	11%
Seguridad Pública	Policía, Tránsito, Dirección Administrativa, Inspectores Prevención y Atención Ciudadana, Consejo de Seguridad.	Protege a los habitantes del Municipio en sus personas bienes y derechos, prevenir la delincuencia, cuidar el orden público y en general proporcionar paz y seguridad a la ciudadanía.	109,516,465	8%
Administración Hacendaria	Secretaría de Fianzas y Tesorería Municipal, Egresos, Ingresos, Adquisiciones, Informática, Comercio, Obras Integrales, Patrimonio, Control Presupuestal, Notificadores.	Administrar con eficiencia, eficacia, economía y transparencia la función pública que corresponde al Municipio, de acuerdo con la Constitución Política del Estado y demás Leyes y Reglamentos vigentes, Además de la administración de las finanzas de el Municipio y recaudar los ingresos de carácter fiscal, que establezcan las Leyes del Estado y en su caso, aquellos otros ingresos por impuestos cuya administración haya sido encomendada al Municipio.	74,895,150	5%
Obras Públicas, Desarrollo y Planeación Urbana	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así mismo realizar las obras públicas y proyectos estratégicos que permitan fortalecer la infraestructura de educación, seguridad, salud, mejoramiento urbano y asistencia social.	26,164,317	19%
Fondo de Fortalecimiento Municipal	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Seguridad Pública.	Destinado a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad a el cumplimiento de obligaciones financieras y a la atención de seguridad pública.	196,144,000	14%
Fondo de Infraestructura Social Municipal	Obras Públicas y Presidencia Municipal.	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de población que se encuentren en condiciones de rezago social.	46,438,433	3%
Obligaciones Financieras	Presidencia Municipal y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra de equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales, así como adeudos a proveedores.	3,732,297	0%
EGRESOS TOTALES			1,391,554,065	

Los fondos de infraestructura y fortalecimiento municipal son la propuesta de distribución de recursos del ramo 33, proveniente de la Federación.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba se aprueba seguir el orden del día acostumbrado y que el Acta de este día, así como el informe del seguimiento de los acuerdos de esta misma, sean dispensados de su lectura y aprobación en la Sesión Solemne que se llevara a cabo el día 30 del mes de Octubre del presente año por motivo de la toma de protesta de ley a los Integrantes del Ayuntamiento 2015-2018 para seguir el orden del día que se acostumbra en ese evento y que los mismos sean hechos en la próxima sesión ordinaria de la nueva Administración.

ACUERDOS DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015

ACTA NO. 81

Por instrucciones del Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero se les solicita que la aprobación del acta de este día, así como el informe del seguimiento de los acuerdos de esta misma sesión ordinaria, sean dispensados de su lectura y aprobación en la sesión solemne que se llevara a cabo el día 30 del mes de octubre del presente año por motivo de la toma de protesta de ley a los Integrantes del Ayuntamiento 2015-2018 para seguir el orden del día que se acostumbra en ese evento y que los mismos sean hechos en la próxima sesión ordinaria de la nueva Administración

OCTUBRE 2015